

DTN-

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO

L.C

Comunicación por página.

Asunto: Respuesta a Radicación CAM No. 2025-E 31264 del 05 de diciembre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, a través del cual se puso en conocimiento de esta autoridad ambiental, hechos que infringen al parecer la normatividad ambiental relacionada con la actividad de quema, en vereda Sardinata jurisdicción del municipio de Palermo Huila, me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 5679 del 12 de diciembre del año 2025 en el que se deja constancia que se verificó actividad de quema.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009 modificada por la Ley 2387 de 2024.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Héctor Julián Gómez Gulumá
Revisó: Erich Losada – Profesional Universitario DTN
Expediente: DENUNCIA-03026-25
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

